



SELLO QUARTO, DIEZ MARA-  
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y SETENTA Y TRES

*Da Maga Maria  
de la Cruz  
de la Cruz*

Yo el Rey de Castilla, por la Reina Nuestra Señora Juana  
Carnaria, en que se publica a la ciudad  
de Medina del Campo se acuerda lo  
que en hecho en su casa que se acuerda  
se conyete en el Rey de Castilla  
por acerse de curado sin su licencia por  
su ausencia - La ciudad de Medina del Campo  
que se acuerda en su casa de la villa  
de Medina del Campo se acuerda lo que  
con la memoria que se acuerda en su  
casa se acuerda en la villa de Medina  
del Campo se acuerda lo que se acuerda  
a la administración de los bienes personeros  
que se acuerda

*Se acuerda  
de la Cruz*

La ciudad de Medina del Campo se acuerda  
a la administración de los bienes personeros  
se acuerda de la Cruz de Medina del Campo  
para que se acuerda a pie de letra  
que se acuerda de la Cruz de Medina del Campo  
que se acuerda de la Cruz de Medina del Campo =  
La ciudad de Medina del Campo se acuerda  
de la Cruz de Medina del Campo se acuerda  
de la Cruz de Medina del Campo se acuerda  
de la Cruz de Medina del Campo se acuerda  
de la Cruz de Medina del Campo se acuerda

*de la Cruz  
de la Cruz*

